

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNO EN AUTOBÚS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

ACTA 2
Exp.22.0230.PNC.SE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RESULTADO SOBRE “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNO EN AUTOBÚS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

Siendo las 11:27 h del día **20 de mayo de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 29 de Marzo de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A. por delegación del Director General.

VOCALES: **D^a Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.
D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.
D^a Beatriz Sainz Crespo, Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla.**

Por la secretaria se informa que el presidente designado por el órgano de contratación no ha podido asistir por motivos sobrevenidos, habiendo delegado la presidencia de la mesa en el coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) del Lote 1 y apertura del sobre C y su resultado, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de transporte interno en autobús en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Por el presidente se abre la sesión e informa que se ha recibido en la mesa informe emitido en fecha 16 de mayo de 2022, por el Responsable de la Flota de Vehículos de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente, en el que se da traslado a los miembros de la mesa de que en el sobre B) de la mercantil Transportes Terrestres Cantabros ,S.A., se ha incluido un criterio susceptible de valoración en una fase posterior del procedimiento, rompiendo así el principio de secreto de las proposiciones.

A tenor de la cuestión planteada a la mesa de contratación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el Pliego de condiciones particulares, Cuadro de características, se establece lo siguiente:

M. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

(...)

- ***SOBRE "C". PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.*** En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA M de este PCP, ***criterios 2.a) y 2.b)***, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.

Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

En este sentido, el artículo 139 de la LCSP establece:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

A tenor de lo anteriormente expuesta, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento para el lote 1 a la mercantil Transportes Terrestres Cántabros por vulnerar el

principio de secreto de las proposiciones al incluir en el sobre B criterios evaluables en una fase posterior del procedimiento.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad elevar propuesta de declaración de desierto del lote 1 al Órgano de Contratación, al haber sido excluida del procedimiento la mercantil TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS, S.A. para el citado lote.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:10 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Carlos Hernández de Sande.

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

Beatriz Sainz Crespo